



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 144-GADMM-2021 CELEBRADA EL QUINCE DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**



A los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las once horas del día antes invocado, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo cantonal de Mera en Sesión Ordinaria, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arquitecto Guidmon Tamayo Amores, de fecha jueves once de noviembre del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera.

**Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores).** – Señoras y señores concejales de nuestro querido cantón, compañeros directores departamentales, para ustedes un buen y exitoso día, les doy las gracias por su participación en la sesión virtual, atendiendo a la convocatoria número ciento cuarenta y cuatro, que corresponde a la sesión ordinaria a celebrarse el día de hoy lunes quince de noviembre del año dos mil veintiuno. Señor Secretario General, proceda por favor con el primer punto del Orden del Día.

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días con todas y todos los participantes, para dar estricto cumplimiento a su disposición, y con su autorización, procedo a constar asistencia para la verificación de su participación de las y los señores concejales, misma que servirá para constatar el quórum correspondiente, y así proceder conforme corresponda señor Alcalde:

**PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Concejal	Sr. Arizo Bravo Carlos Aníbal	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejal	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo	✓	

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Señor Alcalde, informo a su Autoridad que, luego de atender su disposición y habiendo procedido con la verificación de participación, digo, se encuentra la totalidad de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal del cantón Mera, además le informo y le hago saber que, contamos en esta sesión ordinaria de Concejo que se la realiza vía telemática, con la presencia de las señoras y señores Directores Departamentales de nuestra Institución, para que, de ser necesaria y de requerirse su participación en la presente sesión, y en temas inherentes a su función, la realicen contando con su correspondiente autorización.

**Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores).** – Gracias señor Secretario, una vez constatado el quórum correspondiente, y existiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria de Concejo, convocada para el día de hoy lunes 15 de noviembre del dos mil veintiuno, siendo las 11H04. Señor Secretario General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Señor Alcalde, para dar cumplimiento a su disposición, y para lo que en derecho corresponde, me permito dar lectura para conocimiento y aprobación de las señoras concejalas, y señores concejales, la convocatoria No. 144-CM-GADMCM-2021, con fecha de convocatoria realizada el once de noviembre del año dos mil veintiuno, misma que textualmente manifiesta y dice: de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización





Territorial, Autonomía, Descentralización, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; se convoca a las señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse a través de medios electrónicos el día lunes 15 de noviembre de 2021 a las 11H00, (plataforma ZOOM), conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **1.** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Lectura de resoluciones y aprobación de actas de sesiones Ordinarias de Concejo realizadas en 08 de noviembre del 2021; **4.** Lectura para conocimiento de Concejo de la autorización del traspaso de partidas presupuestarias realizada por el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-2037-M Mera, 08 de noviembre de 2021, conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD, al Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres Director Administrativo Financiero, por pedido del Ing. Rolando Torres – Director de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades; **5.** Conocimiento y resolución del pedido de licencia a concejo por parte del señor Alcalde mediante Oficio Nro. 0248-A-GADMCM-2021 de fecha 10 de noviembre del 2021; y, **6.** Clausura.

**Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores).** – Gracias señor Secretario General, señoras y señores concejales, en consideración el orden del día previsto para la presente sesión ordinaria, para su debida aprobación.

**Sra. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras Calero).** – Señor Alcalde, con su permiso, me permito mocionar para que se apruebe el orden del día propuesto por su Autoridad en la convocatoria recibida.

**Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores).** – Gracias señor Secretario, señoras y señoras concejales, existe una moción presentada por la compañera concejala abogada Isabel Heras, consulto si la misma tiene apoyo.

**Sra. CONCEJALA (Sra. Flora Sarabia Mejía).** – Señor Alcalde, apoyo la moción de aprobación presentada por la señora concejala Abogada Isabel Heras Calero.

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación del Orden del Día previsto para esta sesión ordinaria de Concejo, presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero, misma que cuenta con el respaldo y apoyo de la señora concejala Flora Sarabia Mejía.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Sr. Carlos Arizo B. / Concejál	✓		
Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejál	✓		
Sra. Flora Sarabia M./ Concejala	✓		
Lic. René Valla R./ Concejál	✓		
Arq. Guidmon Tamayo A. / Alcalde	✓		

**Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores).** – Luego de la correspondiente votación, señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción de aprobación del Orden del Día, moción presentada por la señora concejala Heras Calero Isabel.

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, le informo que existen seis votos a favor de la moción de aprobación del orden del día previsto para la presente sesión Ordinaria de Concejo, por lo que, la misma es aprobada por unanimidad.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0498-CMM-2021, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 253 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EXPRESA: “CADA**





CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR ...”; QUE, LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ...”; QUE, EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM MANIFIESTA: EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LA VOTACIÓN EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS PODRÁ SER DE MANERA ORDINARIA, NOMINATIVA O NOMINAL RAZONADA. EL VOTO NOMINAL RAZONADO SE REALIZARÁ EN ORDEN ALFABÉTICO Y NO PODRÁN ABSTENERSE DE VOTAR NI RETIRARSE DEL SALÓN DE SESIONES UNA VEZ DISPUESTA LA VOTACIÓN POR EL EJECUTIVO. TODO VOTO EN BLANCO SE ACUMULARÁ A LA MAYORÍA; QUE, EL ART. 56 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EXPRESA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DETERMINA QUE AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA TEXTUALMENTE MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA IBÍDEM DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”; EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A REALIZARSE HOY LUNES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES, EN LA CONVOCATORIA No. 144-CM-GADMCM-2021.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Gracias Señor Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señoras y señores concejales, para continuar con el tratamiento de este punto, solicito al señor Secretario General de Concejo, prosiga con la lectura de la parte resolutive del acta de la sesión ordinaria del ocho de noviembre del presente año.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Con su autorización señor Alcalde, y para dar cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura del texto de las resoluciones adoptadas y aprobadas por Concejo, en la Sesión Ordinaria No. 143-CM-GADMCM-2021, realizada el ocho de noviembre del presente año vía plataforma ZOOM.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Gracias señor Secretario General, señoras y señores concejales, pongo en vuestra consideración, el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 143, de fecha 08 de noviembre del 2021, misma que contiene las resoluciones adoptadas en la misma, para su debida consideración y aprobación, así como también de ser el caso, hacer constar las observaciones que realizaren por parte de ustedes.





**Sr. CONCEJAL (Lic. Luis Valla Romero).** - Permítame la palabra señor Alcalde, para hacer una aclaración, en la página 4 no es en mi intervención, sino en la del señor Alcalde; y, la segunda, en el cuadro de asistencia, el señor concejal Carlos Arizo se encuentra ausente, y él, sí participó de esa sesión, por esta razón, quiero pedir que se actué de la misma manera como en ocasiones anteriores que consta como asistente y se sienta esa razón.

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Con su permiso señor Alcalde, en la página 2 consta el ingreso del señor concejal Arizo Carlos a la sesión, y consta ahí, porque su ingreso lo realiza cuando ya se encontraba instalada la sesión, razón por la cual en el cuadro de asistencia el señor consta como ausente, pero está registrado el ingreso y asistencia.

**Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores).** - Gracias señor Secretario, consulto a las y los señores concejales, existe alguna otra intervención.

**Sra. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras Calero).** - Señor Alcalde, con su permiso, permítame mocionar para que se apruebe el tercer punto del orden del día que corresponde al Acta de la sesión Ordinaria realizada el ocho de noviembre del 2021.

**Sra. CONCEJALA (Sra. Flora Sarabia Mejía).** - Señor Alcalde, permítame hacer uso de la palabra, quiero apoyar la moción presentada por la compañera abogada Isabel Heras Calero.

**Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores).** - Señor Secretario General, contamos con una moción y la misma con el apoyo correspondiente, proceda conforme a ley.

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a receptor la votación correspondiente, referente a la moción de aprobación presentada por la señora concejala Abogada Isabel Heras, misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Sarabia Mejía.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Sr. Carlos Arizo Bravo / Concejal	✓		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero / Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** - Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción luego de la correspondiente votación.

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, con seis votos a favor de la moción de aprobación presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria de concejo realizada en fecha 08 de noviembre del 2021.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0499-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES**





SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “... APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria realizada para el día de hoy lunes 15 de noviembre del año 2021.

**CUARTO PUNTO. – LECTURA PARA CONOCIMIENTO DE CONCEJO DE LA AUTORIZACIÓN DEL TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS REALIZADA POR EL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-ALCALDIA-2021-2037-M MERA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, CONFORMIDAD AL INCISO PRIMERO DEL ART. 256 Y ART. 258 DEL COOTAD, AL ING. FREDDY ALBERTO SANMARTÍN TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, POR PEDIDO DEL ING. ROLANDO TORRES – DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señoras y señores concejales, en consideración el cuarto punto del orden del día, ustedes cuentan con la correspondiente documentación habilitante para su debido análisis y tratamiento.

**Sr. CONCEJAL (Lic. Luis Valla Romero).** – Señor Alcalde, permítame hacer uso de la palabra, en la documentación habilitante que nos entregaron, quisiera preguntar a quien corresponda, al inicio de la partida 2.1.1.73.02.04.1, manifiesta: edición, impresión, reproducción, y publicación del Proyecto Desarrollo del Emprendimiento Turístico de Aventura Naturaleza, Investigación Científica, Gastronomía del cantón Mera, y, la siguiente partida hace referencia a materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones, mi pregunta es, la diferencia entre las dos y el motivo por la que se pide el aumento de USD. 2000,00 a la segunda partida.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor concejal René Valla, señoras y señores concejales alguna otra intervención, de no haberla, solicito la aclaración correspondiente por parte del Ing. Freddy Sanmartín, Director Administrativo Financiero.

**Sr. DIRECTOR FINANCIERO (Ing. Freddy Sanmartín Torres).** – Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, el tema de las partidas se debe al clasificador de gastos, del manual que expide el Ministerio de Economía y Finanzas, la primera partida permite hacer reproducción de copias, empastados, una de ellas no permite hacer el tema de los vallados, la partida de los USD. 10.000 nos permite hacer los vallados que viene hacer el tema publicitario; y la otra partida, nos permite hacer los temas de empastar, sacar copias, es por eso que se buscó como alternativa aumentar los USD. 2.000 para que se haga un solo proceso de contratación pública.

**Sr. CONCEJAL (Carlos Arizo Bravo).** – Señor Alcalde, con su permiso, hago una observación en el oficio que se dirige el Ing. Rolando Torres a su persona, no existe un valor inicial, es cierto que está un valor por disminución, pero sería aconsejable incluir el valor para evitar posibles inconvenientes.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor concejal Arizo, consulto a las señoras y señores concejales si existen alguna otra intervención o sino para proceder conforme a ley.





**Sra. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras Calero).** – Señor Alcalde, permítame la palabra, considero es necesario mocionar para que se apruebe el cuarto punto del orden del día que corresponde al traspaso de partidas presupuestarias.

**Sr. CONCEJAL (Sr. Carlos Arizo).** - Señor Alcalde permítame la palabra, quiero apoyar la moción presentada por la compañera concejala abogada Isabel Heras.

**Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores).** – Señor Secretario General, contamos con una moción y la misma tiene el apoyo correspondiente, por lo que proceda conforme a ley.

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a receptar la votación correspondiente, referente a la moción presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras, misma que cuenta con el apoyo del señor concejal Carlos Arizo.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Sr. Carlos Arizo Bravo / Concejal	✓		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero / Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario General, una vez realizada la votación, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada por la señora concejala.

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, con seis votos a favor de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, por unanimidad se da por conocida la autorización del traspaso de partidas presupuestarias realizada por el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mera, mediante Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-2037-M Mera, 08 de noviembre de 2021, de conformidad al inciso primero del Art. 256 y Art. 258 del COOTAD, autorización realizada al Ing. Freddy Alberto Sanmartín Torres Director Administrativo Financiero, a pedido del Ing. Rolando Torres – Director de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0500-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: QUE, EN LA LETRA I) DEL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 76 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DISPONE: “LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBERÁN SER MOTIVADAS. NO HABRÁ MOTIVACIÓN SI EN LA RESOLUCIÓN NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS O PRINCIPIOS JURÍDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARÁN NULOS. LAS SERVIDORAS O SERVIDORES RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS; QUÉ, EL ARTÍCULO 226, DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EXPRESA QUE, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN,**





TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, EL ART. 233 DE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, INVOKA QUE, NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA TANTAS VECES MENCIONADA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, EXPRESA: TRASPASOS.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 258 DISPONE: INFORME AL LEGISLATIVO.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ INFORMAR AL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, ACERCA DE LOS TRASPASOS QUE HUBIERE AUTORIZADO”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO –COA- EN SU ARTÍCULO 100 EN CUANTO A LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESA: “EN LA MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO SE OBSERVARÁ: 1. EL SEÑALAMIENTO DE LA NORMA JURÍDICA O PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES Y LA DETERMINACIÓN DE SU ALCANCE. 2. LA CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES PARA LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN, SOBRE LA BASE DE LA EVIDENCIA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 3. LA EXPLICACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO INVOCADO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DETERMINADOS. (...) SE PUEDE HACER REMISIÓN A OTROS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE LA REFERENCIA SE INCORPORE AL TEXTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y CONSTE EN EL EXPEDIENTE AL QUE HAYA TENIDO ACCESO LA PERSONA INTERESADA. (...) SI LA DECISIÓN QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO NO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO O NO SE DESPRENDE LÓGICAMENTE DE LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO MOTIVADO”; QUE, EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- TEXTUALMENTE DICE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, SE CUENTA CON EL PEDIDO DE TRASPASO DE PARTIDAS DE TURISMO POR PARTE DEL INGENIERO ROLANDO XAVIER TORRES TAMAYO, DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DEL GADM DEL CANTÓN MERA, REALIZADO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-NACIONALIDADES-2021-0536-M, DE FECHA NOVIEMBRE 04 DEL 2021, QUE SE CUENTA CON EL INFORME Y SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRASPASO DE PARTIDAS DE TURISMO AL SEÑOR ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, SUSCRITO POR EL INGENIERO FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-DAF-2021-2544-M, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021; QUE, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-ALCALDIA-2021-2037-M, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EL SEÑOR ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MERA, AUTORIZA AL AMPARO DEL ART. 256 DEL COOTAD SE PROCEDA CON EL TRASPASO DE PARTIDAS DE TURISMO AL INGENIERO





FREDDY ALBERTO SANMARTIN TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO; Y, DISPONE SE HAGA CONOCER AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL; POR LO QUE, EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, DEL TRASPASO DE PARTIDAS TURISMO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DIRIGIDA POR EL INGENIERO ROLANDO XAVIER TORRES TAMAYO, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-NACIONALIDADES-2021-0536-M DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria realizada para el día de hoy lunes 15 de noviembre del año 2021.

**QUINTO PUNTO. – CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DE LICENCIA A CONCEJO POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MEDIANTE OFICIO NRO. 0248-A-GADMCM-2021 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). – Con su autorización señor Alcalde, permítame dar lectura al documento habilitante, *Mera, 10 de noviembre del 2021 Oficio Nro. 0248-A-GADMCM-2021 Señores y señoras CONCEJALES (AS) DEL CANTÓN MERA Presente. De mi consideración. En mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera “Donde nace la vida ...”, les expreso el siempre respetuoso saludo, a la vez que auguro que el trabajo legislativo que desarrollan sea siempre encaminado a mejores días para nuestros conciudadanos. De conformidad al Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que trata de las atribuciones que tiene el concejo municipal, por lo que, al amparo del literal s) del antes mencionado artículo, solicito se me conceda licencia a partir del 16 hasta el 19 de noviembre del 2021, en virtud de tener que realizar actividades de índole personal y por ser un derecho que legalmente me asiste. Por la favorable atención que se digne dar a la presente, les anticipo mis agradecimientos. Atentamente; Arq. Guidmon Tamayo Amores.*

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señoras y señores concejales, considero que en algún momento se vuelve fundamental solicitar hacer uso de licencia por unos días, debido a asuntos de índole estrictamente personal, todo está encaminado a los objetivos que se quiere lograr a corto plazo, nada más recordarles que estaré ausente pero la gestión continúa nuestro cantón debe seguir su curso, la responsabilidad por nuestro cantón seguirá en pie como hasta la fecha; por lo expuesto, compañeros concejales pongo en vuestra consideración el quinto punto del orden del día para su resolución.

Sra. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras Calero). – Señor Alcalde, permítame la palabra para mocionar se apruebe el quinto punto del orden del día, en lo que corresponde a la aprobación de la licencia solicitada por usted señor alcalde, en virtud de que este pedido está establecido el COOTAD.

Sr. CONCEJAL (Sr. Antonio Jaramillo). - Señor Alcalde, permítame hacer uso de la palabra, quiero apoyar la moción presentada por la compañera concejala abogada Isabel Heras.

Sr. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo Amores). – Señor Secretario General, contamos con una moción de autorización, y la misma cuenta con el apoyo correspondiente, proceda conforme a ley.

Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a receptor la votación correspondiente, referente a la moción de autorización de licencia presentada por la señora concejala Abogada Isabel Heras, misma que cuenta con el apoyo del señor concejal Antonio Jaramillo.



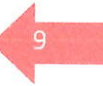


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARIA GENERAL

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Sr. Carlos Arizo Bravo / Concejal	✓		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero / Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		



**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Señor Secretario General, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción luego de la correspondiente votación.

**Sr. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga Zambrano).** - Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que, con seis votos a favor de la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, por unanimidad se autoriza conceder licencia al señor Alcalde del GADM del cantón Mera, solicitada mediante Oficio Nro. 0248-A-GADMCM-2021 de fecha 10 de noviembre del 2021

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL No. 0501-CMM-2021, EL GADM DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO QUE: LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN EL ART. 226 EXPRESA QUE, SERÁN SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS TODAS LAS PERSONAS QUE EN CUALQUIER FORMA O A CUALQUIER TÍTULO TRABAJEN, PRESTEN SERVICIOS O EJERZAN UN CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO. (...) LOS DERECHOS DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS SON IRRENUNCIABLES. LA LEY DEFINIRÁ EL ORGANISMO RECTOR EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES PARA TODO EL SECTOR PÚBLICO Y REGULARÁ EL INGRESO, ASCENSO, PROMOCIÓN, INCENTIVOS, RÉGIMEN DISCIPLINARIO, ESTABILIDAD, SISTEMA DE REMUNERACIÓN Y CESACIÓN DE FUNCIONES DE SUS SERVIDORES; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL ART. 354 MANIFIESTA: “LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SE REGIRÁN POR EL MARCO GENERAL QUE ESTABLEZCA LA LEY QUE REGULE EL SERVICIO PÚBLICO Y SU PROPIA NORMATIVA. (...) EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, MEDIANTE ORDENANZAS O RESOLUCIONES PARA EL CASO DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES, PODRÁN REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y ESTABLECER PLANES DE CARRERA APLICADOS A SUS PROPIAS Y PARTICULARES REALIDADES LOCALES Y FINANCIERAS”; QUE, EL ART. 355 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DISPONE: “DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.- LA FUNCIÓN DE CONSEJERO O CONSEJERA REGIONAL Y PROVINCIAL, CONCEJAL O CONCEJALA O VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL ES OBLIGATORIA. SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES SON LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN Y EN ESTE CÓDIGO”; QUE, LA LETRA s) DEL ART. 57 DEL COOTAD, MANIFIESTA: “ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.- AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: s) CONCEDER LICENCIAS A SUS MIEMBROS, QUE ACUMULADOS, NO SOBREPASEN SESENTA DÍAS. EN EL CASO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O CALAMIDAD DOMÉSTICA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, PODRÁ PRORROGAR ESTE PLAZO”; QUE, LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO –LOSEP- EN EL NUMERAL 2 DEL ART. 3 DICE: “ÁMBITO.- LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY SON DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES, EN TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE COMPRENDE: 2. LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL RÉGIMEN AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO Y RÉGIMENES ESPECIALES”; QUE, EL LITERAL g) DEL ART. 23 DE LA -LOSEP- EXPRESA: DERECHOS DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.- SON DERECHOS IRRENUNCIABLES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS: “GOZAR DE VACACIONES, LICENCIAS, COMISIONES Y PERMISOS**





**DE ACUERDO CON LO PRESCRITO EN ESTA LEY**”; QUE EL SEÑOR ARQUITECTO GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL CANTÓN MERA, MEDIANTE OFICIO Nro. 0248-A-GADMCM-2021 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SOLICITA AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL LE AUTORICE LICENCIA DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021; Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EL PLENO DEL CONCEJO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: CONCEDER LICENCIA DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021, AL SEÑOR ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GADM DEL CANTÓN MERA.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, por favor proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día de la convocatoria realizada para el día de hoy lunes 15 de noviembre del año 2021.

**SEXTO PUNTO. – CLAUSURA**

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señores concejales, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día lunes quince de noviembre del año dos mil veintiuno, y habiéndose agotado los puntos a tratarse en la Convocatoria No. 144, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Tengan un buen día.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores  
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

Dr. Willman Perieles Zúñiga Zambrano  
SECRETARIO GENERAL